

MODIFICACIÓN No. 01

ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO A CONTRATAR

Producción integral artística, técnica, administrativa y logística de las obras escénico-musicales distritales **“Pedro y el Lobo, ¿quién dijo miedo?”** y **“Las 4 Estaciones: anatomía de un vínculo”**, que harán parte de la programación oficial del Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV Bogotá 2026.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto a contratar:

Se requiere un contratista de servicios de producción de eventos y espectáculos legalmente constituido que acredite experiencia en la realización de proyectos culturales de artes vivas y/o música y/o artes escénicas de mediano y gran formato.

El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la producción integral de las obras, incluyendo los procesos de creación, ensayos, montaje, funciones y desmontaje, así como la contratación, seguimiento y pago del equipo artístico, creativo, técnico y administrativo previamente definido por el comité curatorial del festival.

El contratista debe contar con una estructura operativa y organizacional robusta, articulada y con experiencia en la producción integral de proyectos culturales, que garantice la producción y ejecución integral de Pedro y el Lobo: ¿Quién dijo miedo? Y las 4 estaciones: anatomía de un vínculo; en todas sus etapas: preproducción, producción y postproducción. Deberá desarrollar todas las labores necesarias para la adecuada implementación de cada espectáculo: producción general, producción artística, producción logística, producción de campo, producción técnica, administración y financiero. Esta estructura debe reflejar las capacidades óptimas del contratista para:

- Cumplir con los estándares artísticos y técnicos de calidad de los espectáculos.
- Garantizar la seguridad de los artistas.
- Asegurar la adecuada experiencia artística del público.
- Evitar riesgos técnicos que puedan afectar la integridad de los participantes.
- Elaborar y garantizar el cumplimiento de los cronogramas técnicos y artísticos.

#

www.colombiacrea.org

- Cumplir con los compromisos contractuales, administrativos y financieros en los tiempos necesarios para la producción.
- Coordinar, generar y garantizar el cumplimiento de los cronogramas de montajes, ensayos y funciones con el escenario elegido, producción de FIAV BOGOTA 2026 y con todos los componentes artísticos de los espectáculos.

La estructura operativa y organizacional deberá estar sustentada por un organigrama con funciones del equipo de trabajo, así como por las hojas de vida con soportes de los perfiles que se mencionan a continuación en el personal mínimo requerido.

2.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del contrato deberá contar dentro de su estructura operativa y organizacional con el siguiente equipo de trabajo mínimo, para lo cual se deberá allegar el organigrama con funciones y las respectivas hojas de vida:

- Productor Ejecutivo (1)
- Administrativo y financiero. (1)

2.1.1 Actividades Especificas

2.1.1.1 Productor Ejecutivo

1. Elaborar el plan maestro de producción.
2. Coordinar a los productores técnico, logístico y administrativo.
3. Negociar con clientes y patrocinadores.
4. Seleccionar proveedores clave.
5. Supervisar y consolidar cronograma general de montajes, ensayos y funciones.
6. Tomar decisiones ante imprevistos.
7. Garantizar que el evento cumpla objetivos artísticos
8. Evaluar resultados finales (informe post-evento).
9. Coordinar el esquema de producción con el área de producción del FIAV y el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo.

2.1.1.2 Administrativo y Financiero

1. Elaborar presupuesto detallado.
2. Controlar flujo de caja.
3. Gestionar contratos con proveedores.
4. Supervisar facturación y pagos.
5. Controlar costos y desviaciones presupuestarias.

#



Culturas



Comercio



Cámara de Comercio de Bogotá



comfama



UTADEO



Universidad del Valle

6. Gestionar impuestos aplicables.
7. Administrar nómina del personal eventual.
8. Llevar control documental.
9. Elaborar reporte financiero final.
10. Garantizar cumplimiento legal y tributario

2.2 CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la producción integral de las obras, incluyendo los procesos de creación, ensayos, montaje, funciones y desmontaje, así como la contratación, seguimiento y pago del equipo artístico, creativo, técnico y administrativo previamente definido por el comité curatorial del festival.

El contratista deberá disponer del personal mínimo requerido por COCREA para que lleve a cabo las actividades correspondientes a la producción integral de los espectáculos: “Pedro y el Lobo, quien dijo miedo?” y “las 4 estaciones: anatomía de un vínculo” así como las tareas conexas al objeto contractual.

La estructura operativa y organizacional ofrecida por el contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para cumplir a cabalidad con la operación y el cumplimiento del objeto contractual.

El Productor General deberá contar con la información detallada y oportuna respecto de la ejecución del contrato, por lo que deberá reportar dicha información cada vez que la supervisión del contrato lo requiera.

2.3 RECURSO HUMANO ADICIONAL

Adicional al equipo mínimo de trabajo, cada uno de los espectáculos requiere el siguiente perfil, el cual se encuentra contemplado dentro de los ítems que hacen parte de los requerimientos del proyecto, con el fin de realizar las labores operativas presenciales de la producción y servir de enlace directo con el productor general:

- Productor de Campo/Asistente de dirección (2)

2.3.1 PRODUCTOR DE CAMPO/ASISTENTE DE DIRECCIÓN



www.colombiacrea.org

El Productor de Campo/ Asistente de Dirección es el responsable de la coordinación operativa en territorio durante las fases de montaje, ensayos, función y desmontaje del espectáculo, actuando como enlace directo entre la Dirección General, la producción Técnica y el equipo artístico.

Su rol es esencial para garantizar la correcta ejecución del cronograma, el cumplimiento de requerimientos técnicos y la adecuada articulación entre las áreas artística, técnica y logística.

2.3.2 Funciones Generales

1. Ejecutar en campo las directrices del Productor General y/o director Artístico.
2. Coordinar el cumplimiento del cronograma operativo.
3. Supervisar el montaje técnico (escenario, sonido, iluminación).
4. Verificar disponibilidad y adecuación de camerinos.
5. Confirmar llegada y acreditación de artistas
6. Coordinar ensayos técnicos y pruebas de sonido.
7. Garantizar que el rider técnico se cumpla conforme a lo aprobado.
8. Supervisar protocolos de acceso a backstage.
9. Verificar condiciones de seguridad durante montaje y función.
10. Reportar incidencias a la Dirección General.

#



Culturas



Comercio



Cámara
de Comercio
de Bogotá

comfama
MERCADO SUPLENTE

UTADEO
UNIVERSIDAD DE ALICIA, DORA Y TATIANA UGOTTE



2.4 CONDICIONES PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los espectáculos “Pedro y el Lobo” y “las 4 estaciones: anatomía de un vínculo” se desarrollarán dentro de la programación oficial del Festival Internacional de Artes Vivas FIAV BOGOTA 2026, realizando 6 funciones en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de acuerdo con el siguiente cronograma:

LAS 4 ESTACIONES, ANATOMIA DE UN VINCULO:

- Funciones:

27 de marzo: 8pm

28 de marzo: 11am y 4pm

PEDRO Y EL LOBO

- Funciones:

29 de marzo: 11am y 4pm

30 de marzo: 5pm

Para la realización artística de los proyectos el comité curatorial del FIAV BOGOTA 2026 en sesión No. 2 de 2026, seleccionó los siguientes roles y perfiles de equipos artísticos:

PEDRO Y EL LOBO. ¿QUIÉN DIJO MIEDO?

Director Artístico – Coreógrafo: YOVANNY MARTINEZ. LA MANADA

Artista Visual: SANTIAGO CAICEDO. TIMBO ESTUDIO AUDIOVISUAL

8 actores- Bailarines: A discreción total y exclusiva del coreógrafo

Narrador Actor: JUAN PABLO RABA

Director de Arte y Escenografía: TEATRO DE JUGUETE

LAS CUATRO ESTACIONES, ANATOMÍA DE UN VÍNCULO:

Director Artístico-General y Solista Vivaldi/Richter: CORRADO BOLSI

Solista Violín para Piazzolla: JUAN CARLOS HIGUITA

#



Culturas



Comercio



comfama





www.colombiacrea.org

Coreógrafo: LOBADYS PEREZ. COMPAÑÍA PERIFERIA

8 actores- Bailarines: A discreción total y exclusiva del coreógrafo

Artista Visual: ANGELICA TEUTA

Director de Arte y Escenografía: TEATRO DE JUGUETE

Así mismo están establecidos todos los rubros inherentes a pagos artísticos y otros ítems de producción conforme archivo anexo denominado - Presupuesto Producción Integral Obras Distritales FIAV 2026.

Se anexa al presente documento el presupuesto en formato PDF.

Para asegurar el cumplimiento de estos requerimientos de fechas y funciones el contratista deberá suministrar:

- Cronograma de ensayos artísticos, musicales y técnicos, coordinados con todos los componentes artísticos y creativos de los dos proyectos
- Cronograma de montaje y funciones en coordinación con producción FIAV BOGOTÁ 2026 y equipo de producción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
- Cronograma y plan de pagos de artistas, equipo creativo, ítems de producción.

El contratista seleccionado deberá asumir la producción integral de las dos obras escénicas distritales, garantizando la existencia de los equipos artísticos y especializados para el desarrollo y ejecución de las obras denominadas "Pedro y el Lobo y Las 4 estaciones: anatomía de un vínculo".

En este sentido, deberá articular y hacer seguimiento a los procesos creativos de los grupos artísticos previamente analizados y validados por el comité curatorial del FIAV Bogotá. Estos equipos están conformados por directores de danza, audiovisuales, diseñadores de arte, cuerpos de baile conformados por ocho intérpretes de danza contemporánea cada uno, así como un actor protagonista que ejercerá el rol de narrador en Pedro y el Lobo; un intérprete de violín bogotano de reconocida trayectoria, y un director musical de nacionalidad extranjera. El operador deberá acompañar la construcción de las coreografías, el diseño y producción del vestuario, la creación de animaciones y demás material creativo que se desarrolle durante el proceso de montaje, garantizando la coherencia artística, la calidad técnica y la diferenciación estética entre ambas obras escénicas distritales. Toda la contratación que realice este operador relacionado con componentes artísticos se encontrará sujeta a la aprobación de las partes del convenio interadministrativo 730 del 2024.

En materia de producción técnica y de campo, el operador deberá planear, coordinar y ejecutar los ensayos, el montaje, las funciones y el desmontaje de las obras, así como la producción general y la producción de campo durante todo el proceso, desde la fase de ensayos hasta el

#



Culturas



Comercio



comfama



www.colombiacrea.org

cierre de las funciones en el marco del FIAV Bogotá. Las funciones se desarrollarán en el Teatro Mayor Julio Mario Santo domingo. El operador contará con el apoyo técnico del personal de Teatro y a nivel de coordinación de producción con el acompañamiento del área de producción del FIAV BOGOTÁ 2026. Como parte de sus obligaciones, el operador deberá entregar un desglose detallado de producción que incluya los ítems artísticos, técnicos, administrativos y logísticos, así como el seguimiento a los pagos y compromisos contractuales de los artistas y equipos creativos vinculados.

En razón a que los espectáculos hacen parte de la programación oficial del festival, el proyecto contará con el acompañamiento del equipo de producción, comunicaciones y demás talento humano del FIAV Bogotá, así como con el apoyo de la planta técnica del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, en lo correspondiente a las condiciones técnicas del escenario y a los procesos de montaje, operación y desmontaje, en articulación con el operador seleccionado.

En el componente administrativo y contractual, el operador será responsable de la contratación, seguimiento y pago oportuno de los artistas y equipos creativos involucrados en las obras; de la gestión y pago de los derechos de uso de partituras y particellas ante las editoriales correspondientes para las obras Pedro y el Lobo de Serguéi Prokófiev, Las Cuatro Estaciones de Max Richter y Las Cuatro Estaciones Porteñas de Astor Piazzolla; de la organización y compra de tiquetes internacionales para un artista internacional vinculado al proyecto; y del registro fotográfico y audiovisual de los ensayos y funciones, con la entrega del material documental correspondiente.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las condiciones propias de la ejecución del contrato exigidas, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la vinculación legal de todo el equipo artístico y creativo previamente validado por el Comité Curatorial del FIAV, respetando los honorarios y roles definidos por la organización.
2. Coordinar y costear la logística del artista internacional (director musical), incluyendo tiquetes aéreos internacionales, traslados internos.
3. Contratar y supervisar la confección de vestuario y la elaboración de elementos escenográficos y de utilería, asegurando la calidad estética aprobada por los directores de cada obra.
4. Garantizar la producción y entrega de las animaciones y contenidos visuales necesarios para la puesta en escena, asegurando su compatibilidad con los sistemas técnicos del teatro.
5. Elaborar y ejecutar un cronograma detallado de ensayos, gestionando los espacios y garantizando la hidratación mínima para los artistas y la presencia del equipo de producción de campo.

#



Culturas



Comercio



Cámara de Comercio de Bogotá



comfama



UTADEO



Universidad del Valle

www.colombiacrea.org

6. Proveer los materiales y consumibles necesarios para la caracterización de los personajes (maquillaje, peinado, elementos de protección de vestuario).
7. Gestionar el alquiler o suministro de cualquier equipo técnico (microfonía especial, instrumentos específicos o efectos) requerido por las obras que no haga parte de la dotación fija del Teatro Julio Mario Santo Domingo.
8. Implementar las normas de seguridad vigentes durante el montaje y desmontaje, asegurando que el personal use elementos de protección y cuente con los permisos necesarios para trabajos en altura o eléctricos.
9. Realizar el trámite de alquiler de materiales orquestales y el pago de licencias de ejecución ante las editoriales internacionales correspondientes para las obras de Prokófiev, Richter y Piazzolla.
10. Recolectar y entregar las autorizaciones de uso de imagen y derechos conexos debidamente firmadas por todo el personal artístico para la difusión y archivo del Festival.
11. Constituir y entregar para aprobación de COCREA las pólizas de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, y Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con los montos exigidos en la invitación.
12. Mantener indemne a COCREA y a las entidades vinculadas al convenio (SCRD, IDARTES, Ministerio de las Culturas) frente a cualquier reclamación laboral, civil o contractual derivada de la ejecución.

Revisado y aprobado:

Equipo FIAV

Claudia Puentes: Líder administrativa y Financiera

Paola Duarte: Abogada 

Humberto Hernández: Productor General 

Sandra Meluk: Directora General 

#